



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS

N° 01 /

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES que suscribe, de acuerdo a la solicitud presentada por:

Propietario: SERVIU REGION DEL BIO BIO, RUT.: [REDACTED]

Representante Legal: María Luz Gajardo Salazar

Arquitecto Proyectista: José Miguel Soteras Campos

Predios ubicados en:

- Lote 1 Manzana M, Calle 12 de Octubre N° 3463, Villa Futuro.
- Lote 2 Manzana M, Calle 12 de Octubre N° 3467, Villa Futuro

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la Fusión de Terrenos, según el siguiente detalle:

Manzana M Lote 1, Polígono 2 (Sup. 3.640,82 m²).

Manzana M Lote 2, Polígono 3 (Sup. 3.640,82 m²)

Roles de Avaluo del 3251-1 al 3251 -192.

Conformando de esta manera un Lote mayor denominado **LOTE 3**, de una superficie resultante de **7.281,64 m²**, según plano en el cual se ha anotado el número de la presente resolución.

CHIGUAYANTE, Enero 24 de 2018.



ROBERTO BERNARD AZZAROLO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S.)

DERECHOS

\$7.046.-

ARCHIVO

RBA. /fme.